





1080031816

DC. 649.

DC.649.-I

NOVISIMO SALA MEXICANO.

DC. 649-II

NOVISIMO  
SALA MEXICANO,

O ILUSTRACION

AL DERECHO REAL DE ESPAÑA,

CON LAS NOTAS DEL SR. LIC.

D. J. M. DE LACUNZA,

EDICION CORREGIDA Y CONSIDERABLEMENTE AUMENTADA CON NUEVAS  
ANOTACIONES Y REPCNDICIONES, RELATIVAS A LAS REFORMAS QUE HA TENIDO LA  
LEGISLACION DE MEXICO HASTA EL AÑO DE 1870,

POR LOS SEÑORES

DON MANUEL DUBLAN Y DON LUIS MENDEZ,

ABOGADOS

de los Tribunales de la República.

TOMO PRIMERO.



Capilla Alfonso  
Biblioteca Universitaria

MÉXICO.

IMPRENTA DEL COMERCIO, DE N. CHAVEZ, A CARGO DE J. MORENO,

CALLE DE CORDOBANES NUMERO 8.

1870.

7-423

ESTA OBRA ES PROPIEDAD DEL EDITOR, Y SIN SU PERMISO  
NO PODRÁ REIMPRIMIRSE.

SALA MEXICANA

K 19.1  
52  
1870  
V. 1



## PREFACIO.

**A**GOTADAS las diferentes ediciones que se han hecho de esta interesante obra, tan estimada por ser uno de los mejores compendios de nuestro derecho patrio, y por servir de texto en muchos colegios de la nacion, hemos creido que haríamos un servicio á los que se dedican á la carrera del foro, publicando esta nueva edicion arreglada á las grandes y trascendentales modificaciones que ha tenido la legislacion de México, en estos últimos veinte años.

El estado civil de las personas, la testamentacion y materia de sucesiones, el matrimonio, la propiedad, las relaciones del Estado con la Iglesia, la criminalidad y penalidad en materia religiosa y otros muchos é importantes puntos de nuestra jurisprudencia, han sufrido grandes é interesantes modificaciones en estos últimos tiem-

pos. De aquí la necesidad de poner en armonía por lo ménos en algun libro de asignatura, las doctrinas de nuestro antiguo derecho con estas innovaciones. Así podrá conseguirse, sin gran dificultad para los profesores y con notorio provecho para la juventud que se consagra á la honrosa carrera del foro, tener compilados en una obra moderna, los principios fundamentales de la ciencia, y las profundas modificaciones que el gobierno de la República ha hecho en nuestra antigua legislacion.

La jurisprudencia tiene que seguir la marcha que los acontecimientos van imprimiendo á la sociedad. Espresion de las necesidades que la imprevision no ha podido satisfacer por medio de la ley, sigue el progreso indefinido que las costumbres, los hábitos y el grado de civilizacion van demarcándole; y si bien sus principios capitales son tan inmutables como la justicia que les sirve de base, los accidentes varían, y por el órden natural de las cosas tiene que ir amoldándose en cada época, á las variadas necesidades que viene criando la civilizacion.

Las relaciones que unen á los hombres son esencialmente variables, se modifican de una manera inevitable, en las trasformaciones porque pasan todos los pueblos. Siendo la ley la espresion de esas relaciones, y la jurisprudencia la ciencia que tiene por objeto interpretar la ley y aplicarla rectamente á los casos que ocurran, ne-

cesariamente tienen ambas que ir siguiendo las alteraciones que acaecen en la sociedad.

Tal es el objeto que nos proponemos al publicar esta nueva edicion de la obra de D. Juan Sala. Hacer notar las reformas que ha tenido nuestro derecho en estos últimos veinte años, y esponer las doctrinas que naturalmente se deducen de semejantes innovaciones. Solo contamos para el desempeño de tan grave tarea, con nuestra buena voluntad y con nuestro amor al trabajo. No tenemos ni podemos tener en esta materia, la pretension de la originalidad, ni la de hacer una cosa acabada; pero sean cuales fueren los defectos en que podamos incurrir, servirá por lo ménos este estudio para estimular á otras personas mas capaces, que mas adelante puedan con sus escritos honrar el foro de México.

LOS EDITORES.



NOVISIMO  
SALA MEXICANO



1

K19  
.1  
S2  
1870  
v.1

R. V.